Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2353 LEVANTASE ESTADO DE COMISION AL PERSONAL DE LA CORPORACION DEL VALLE DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- DEJASE sin efecto el estado de comisión en que se encuentra el Personal de la Corporación del Valle de Catamarca como consecuencia de lo previsto en el artículo 4 de la Ley Nº 2318.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - NIEDERLE - CEBALLOS - ACOSTA TITULAR DEL PEP: GENERAL (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa